

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

5576 Extracto de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2022-2023.

BDNS (Identif.): 718524

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718524>)

Primero. Beneficiarios: Alumnado que haya cursado toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles, en régimen presencial o a distancia, en cualquiera de las opciones establecidas en el marco de la LOMCE, que haya cursado y finalizado en último curso de Educación Secundaria Obligatoria en un centro docente sostenido con fondos públicos o privado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el curso académico 2022-2023, habiendo obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con todas las materias de la etapa superadas en la evaluación final ordinaria en el curso 2022-2023.

Para poder participar en la convocatoria será necesario haber obtenido, en el conjunto de los cuatro años de la etapa, una nota media igual o superior a 8,75 puntos, calculada según el apartado 4.º del artículo 2 de la Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, modificada por Orden de 7 de octubre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 9 de octubre) por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y haber obtenido en el último curso de la Educación Secundaria Obligatoria una calificación final de sobresaliente.

Segundo. Objeto: Concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2022-2023.

Tercero. Bases reguladoras: Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 23 de septiembre de 2017), modificada por Orden de 7 de octubre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 9 de octubre).

Cuarto. Cuantía: Se podrán conceder un total de once premios extraordinarios en la convocatoria correspondiente al curso 2022-2023 y de acuerdo con el artículo 9.3 de la orden de 21 de septiembre de 2017, modificada por Orden de 7 de octubre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, (BORM de 9 de octubre) con una dotación económica de quinientos euros (500 €) cada uno, siendo el importe total de los mismos de cinco mil quinientos euros (5.500 €) como máximo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para presentar las solicitudes de inscripción será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se publique este extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros datos: Las solicitudes de inscripción se formalizarán siguiendo el Anexo I de la Orden de Convocatoria. Estas se presentaran en los lugares y forma establecidos en el artículo 4.2 de la Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivadas de la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BORM de 23 de septiembre de 2017). Una vez finalizado el procedimiento y efectuada la propuesta definitiva de concesión, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, remitirá al Ministerio con competencia en materia de Educación, la relación del alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la convocatoria correspondiente al curso 2022-2023, a efectos de que este alumnado premiado pueda optar, previa inscripción, a la convocatoria de Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria que convoque el citado Ministerio.

Murcia, 27 de septiembre de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Víctor J. Marín Navarro.